

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios (CONTR/2022/1125935) denominado: “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, SITO EN C/CARRETERÍA, N ° 7 Y DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA , SITO EN C/ RICO, N.º 26, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (86.900 €), correspondiéndole una cuota de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (18.249 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total, IVA incluido, de CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (105.149 €) y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención actuante y contabilizado el día 13 de enero de 2023, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de suministro mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:



VANESA MARTIN DEL PINO		25/01/2023 11:11:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwuerCfh5X0r4N5m5ORFV745Heb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Presidenta: D^a. María Francisca Almagro Lobato, Jefa del Servicio de Personal y Administración General por Resolución de asignación de funciones de la Dirección General de 26 de octubre de 2022. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a dicho Instituto.
- Secretario: D^a Elisa Nogales Acedo Jefa de Sección de Contratación y Régimen Interior del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Personal y Administración General del citado Instituto.
- Vocales: D. José Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.
D^a. Dolores López Cabrera, Interventora Delegada o persona que lo sustituya, en su defecto.
D. Ricardo A. Rodríguez García en representación del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud o persona que la sustituya, en su defecto

Quinto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL

VANESA MARTIN DEL PINO		25/01/2023 11:11:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwuerCfh5X0r4N5m5ORFV745Heb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	